



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 012/2008
Extraordinario

Fecha: *Miércoles, 12/03/2008*
Hora: *7:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de nueva versión del Convenio UNET-CANTV.
2. Consideración de renuncia del profesor Pedro Morales a las Comisiones de Licitaciones de Compras, y Fondo de Jubilaciones.
3. Consideración de reincorporación de personal académico.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de contratación de personal académico docente libre.
6. Consideración de complemento de carga horaria de personal académico docente libre.
7. Consideración de salida del país de personal administrativo.
8. Consideración de adjudicación directa de los contratos de Transporte, Limpieza y Mantenimiento, y Vigilancia.
9. Consideración de nombramiento de los representantes de la Comisión de Licitaciones de Compras.
10. Consideración de nombramiento de los Miembros del Consejo de Fomento.
11. Consideración de modificación de la Resolución No. CU.078/2007, con relación a la categoría del profesor Fausto R. Posso Rivera.
12. Consideración de equivalencia externa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, de nueva versión del Convenio UNET-CANTV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, la nueva versión el Convenio UNET-CANTV, con las modificaciones realizadas en la presente sesión. Asimismo, acordó dejar sin efecto el Convenio aprobado en el las sesión de Consejo Universitario No.084/2006 de fecha 13-12-2006.

2. Consideración, de renuncia del profesor Pedro Morales a las Comisiones de Licitaciones de Compras, y Fondo de Jubilaciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5, del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de la renuncia del profesor Pedro Morales a las Comisiones de Licitaciones de Compras, y Fondo de Jubilaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor Álvaro Calafat, a partir del 01 de marzo de 2008.

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Aldemaro Gámez**, a fin de asistir como oyente a clases del Seminario de Investigación del Doctorado en Proyectos Arquitectónicos, atendiendo a invitación de la Universidad Politécnica de Cataluña, en la ciudad Barcelona, España, por 22 días a partir del 08-03-2008.
- **María Gabriela Rivera**, a fin de presentar tesis doctoral sobre "Los Valores de la Memoria en el Proyecto Arquitectónico" y a su vez gestionar lo correspondiente al título de doctora, por 22 días a partir del 08-03-2008.
- **América Quintero**, para asistir en calidad de ponente al "V Congreso Iberoamericano de Física y Química Ambiental", a realizarse en Mar de Plata, Argentina, entre el 13 y el 18 de abril de 2008.
- **Miguel Márquez**, para asistir en calidad de ponente al "2008 Applied Ergonomics Conference" a realizarse en Orlando, Florida, entre el 10 y el 13 de marzo de 2008.
- **Carmen Dolores Chacón**, a fin de presentar tesis doctoral en el programa de Doctorado a Distancia en Cooperación Internacional, intitulada Integración y Descentralización: Los Desafíos del Desarrollo Internacional, Convenio UNET - UMA, en Málaga, España, durante 20 días a partir del 27 de febrero de 2008.
- **Yadira de Jesús Guerrero**, a fin de atender asuntos de índole personal, en España, entre el 11 y el 14 de marzo de 2008.
- **Luis Daniel Mendoza**, a fin de presentar examen DEA en la Universidad Politécnica de Madrid, España, entre el 26 de febrero y el 02 de marzo de 2008.
- **Elizabeth Gandica**, a fin de atender asuntos de índole personal en España, entre el 11 y el 14 de marzo de 2008.
- **Cora Infante**, a fin de atender asuntos de índole personal en Boston, Estado Unidos, entre el 10 y el 21 de marzo de 2008.
- **Lezdy C. Casanova**, para visita a la Universidad de Málaga con motivo de realizar un proyecto para la comunidad europea, a fin de dotar de un laboratorio a la UNET para el fortalecimiento del Doctorado a Distancia en Mecatrónica, entre el 30 de marzo y el 06 de abril de 2008.
- **César Contreras**, para visita a la Universidad de Málaga, con motivo de realizar un proyecto para la comunidad europea, a fin de dotar de un laboratorio a la UNET para el fortalecimiento del Doctorado a Distancia en Mecatrónica, entre el 30 de marzo y el 06 de abril de 2008.

5. Consideración de contratación de personal académico docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET aprobó la contratación, como docente libre, de **Isabel Zerpa Torres**, C.I. 6.437.778, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender 2 secciones de la asignatura Técnicas de Inspección con 3 h/sem cada una, para el turno diurno y nocturno, para un total 6 h/sem, con una remuneración equivalente a la categoría de instructor, por el lapso de 1 año, a partir del 22 de octubre de 2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de complemento de carga horaria de personal académico docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET aprobó la contratación, como docente libre, de **Susana Riascos**, C.I. 21.299.100, adscrita al Departamento de Música, para atender una sección en la asignatura Práctica Musical y Lenguaje Musical, con 1 h/sem como complemento de lo aprobado en la sesión CU.078/2007, con una remuneración según categoría equivalente a Asistente, durante el periodo lectivo 2007-1, para un total de 18 h/semestre.

7. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Vanesa Alexandra Sánchez Balbo**, C.I. 15.990.419, para realizar visita a la Georgia State University, en Estado Unidos, a fin tratar asuntos relacionados con estudios de inglés, entre el 28 de febrero y el 10 de marzo de 2008.
- **Carmen Sayago**, C.I. 9.467.268, para asistir a la acreditación de su cónyuge con el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Ingeniería Térmica y Fluidomecánica, en la Universidad Politécnica de Madrid, España, entre el 11 y el 14 de marzo de 2008.

8. Consideración de adjudicación directa de los contratos de Transporte, Limpieza y Mantenimiento, y Vigilancia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 4 y 32 del Reglamento de la UNET; en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 y numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones.

En relación al servicio de Transporte,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira vivió una serie de hechos, actos y acciones que alteraron su normalidad institucional, causando interrupciones intempestivas y forzadas de las actividades universitarias, tal y como se evidencia en las Resoluciones N° C.U 061/2007 del 02/11/2007; C.U. 066/2007 del 13/11/2007; C.U. 067/2007 del 19/11/2007; C.U. 072/2007 extraordinaria del 29/11/2007 y Acuerdo del Rector de fecha 01 de Noviembre de 2007;

Considerando:

Que tales acciones retrasaron algunos trámites de carácter administrativo y ello incidió notablemente en el inicio y desarrollo de los procedimientos licitatorios solicitados por las Dirección de Servicios Generales;

Considerando:

Que el servicio del transporte es un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo y el retardo en la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdenes Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado;

Acordó:

PRIMERO: Otorgar por adjudicación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) el contrato del Transporte, en atención al numeral 3 del artículo 87 y numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones.

SEGUNDO: Contratar el servicio del transporte desde el 01-01-2008 hasta el 31 -03-2008 con la empresa SERVICIOS INVERSIONES Y RENTAS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SIRCA), por un monto de UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES FUERTES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. F.1.118.167,59), y prorrogar la duración del contrato hasta el 31/12/2008 para llevar el monto total del contrato hasta la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES FUERTES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. F. 4.472.670,35) de existir la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTITRES BOLÍVARES FUERTES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. F. 2.998.023,35) que actualmente constituye el remanente más la insuficiencia presupuestaria.

TERCERO: Incluir una cláusula en el contrato respectivo en donde la Universidad acuerda entregar a SIRCA un anticipo del veinticinco por ciento (25%) del valor del servicio mensual, previa presentación por parte de SIRCA de la respectiva fianza.

CUARTO: Incluir en el contrato una cláusula que indique que la Dirección de Servicios y la empresa SIRCA, deben efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del Servicio de Transporte y presentar informes mensuales.

En relación al servicio de Limpieza y Mantenimiento,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira vivió una serie de hechos, actos y acciones que alteraron su normalidad institucional, causando interrupciones intempestivas y forzadas de las actividades universitarias, tal y como se evidencia en las Resoluciones N° C.U 061/2007 del 02/11/2007; C.U. 066/2007 del 13/11/2007; C.U. 067/2007 del 19/11/2007; C.U. 072/2007 extraordinaria del 29/11/2007 y Acuerdo del Rector de fecha 01 de Noviembre de 2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que tales acciones retrasaron algunos trámites de carácter administrativo y ello incidió notablemente en el inicio y desarrollo de los procedimientos licitatorios solicitados por la Dirección de Servicios.

Considerando:

Que el Servicio del Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, es un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo en virtud de que una eventual interrupción del mismo podría generar problemas de insalubridad en las áreas en las que se desarrollan los procesos productivos y educativos, afectando así dichos procesos y a quienes en ellos participan; y que el retardo en la apertura del procedimiento licitatorio, ocasionado por los acontecimientos mencionados, pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso educativo

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdenez Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado.

Acordó:

PRIMERO: Otorgar por adjudicación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas, Compañía Anónima (SIRCA) el contrato del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, en atención a lo que establece el numeral 3 del artículo 87 y numeral 1 del artículo 88 de la Ley de licitaciones.

SEGUNDO: Contratar el servicio de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes desde el 01-01-2008 hasta el 31 -05-2008 con la empresa SERVICIOS INVERSIONES Y RENTAS COMPAÑÍA ANÓNIMA (SIRCA), por un monto de UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLÍVARES FUERTES CON CUARENTA CÉNTIMOS en (Bs. F.1.102.330.40)

TERCERO: Prorrogar la duración del contrato hasta el 31/12/2008 para llevar el monto total del contrato hasta la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS BOLIVARES FUERTES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. F 2.645.592.89) de existir la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES FUERTES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. F. 1.543.262.49) que actualmente constituye el remanente mas la insuficiencia presupuestaria.

CUARTO: Incluir dentro del contrato una cláusula que indique que la Unidad Responsable: Dirección de Servicios y la empresa SIRCA, deben efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del servicio de comedor y presentar informes mensuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En relación al servicio de Vigilancia,

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en el Numeral 4 Y 32 del Artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones.

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira vivió una serie de hechos, actos y acciones que alteraron su normalidad institucional, causando interrupciones intempestivas y forzadas de las actividades universitarias, tal y como se evidencia en las Resoluciones N° C.U 061/2007 del 02/11/2007; C.U. 066/2007 del 13/11/2007; C.U. 067/2007 del 19/11/2007; C.U. 072/2007 extraordinaria del 29/11/2007 y Acuerdo del Rector de fecha 01 de Noviembre de 2007;

Considerando:

Que tales acciones retrasaron algunos trámites de carácter administrativo y ello incidió notablemente en el inicio y desarrollo de los procedimientos licitatorios;

Considerando:

Que el servicio de Vigilancia es un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo, siendo responsabilidad ineludible, por mandato de la Ley de Universidades en su artículo 7 la vigilancia y mantenimiento del orden del recinto universitario, y por cuanto el retardo en la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso, además de quedar en riesgo la seguridad de los bienes que tiene la Universidad, que son Patrimonio Público, así como también de la seguridad e integridad personal de quienes conforman la Comunidad Universitaria;

Acordó:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de servicio de vigilancia a la empresa a MONTO SEGURIDAD C.A., en atención al numeral 1 del Artículo 88 de la Ley de Licitaciones, en los mismos términos del Contrato N° 4451, suscrito en fecha 27 de Abril de 2007.

SEGUNDO: El tiempo de prórroga del referido contrato será desde el 01-01-2008 hasta el 31 -03-2008.

TERCERO: Incluir en el contrato una cláusula que indique que la Dirección de Servicios, debe efectuar los controles permanentes sobre el funcionamiento del Servicio de Vigilancia y presentar informes mensuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de nombramiento de los representantes de la Comisión de Licitaciones de Compras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, nombró como integrantes de la Comisión de Licitaciones de Compras, a:

Área Técnica	Dra. Doris Avendaño Gelvez (Principal)	Coordinadora
Área Financiera	Prof. Olivia Vivas (Principal)	
Área Legal	Abg. Jesús Colmenares (Principal)	
Observadores	Un Representante de la Auditoría Interna	
	Un Representante del Programa Solicitante	

10. Consideración de nombramiento de los Miembros del Consejo de Fomento.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de modificación de la Resolución No. CU.078/2007, con relación a la categoría del profesor Fausto R. Posso Rivera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar la Resolución No. CU.078/2007, con relación a la categoría del profesor Fausto R. Posso Rivera, en los siguientes términos:

- **Fausto Rene Posso Rivera**, C.I. 8.101.688, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales e Ingeniería, para atender una sección de la asignatura instrumentación y Control en Procesos Ambientales (1125804T) con 5 h/sem, con una remuneración equivalente a profesor Titular, por un lapso de 18 semanas, durante el período lectivo 2007-3, para un total de 90 horas/semestre.

12. Consideración de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de equivalencia externa de:

Carmenibely León Ramírez
C.I. 16.201.369
Especialidad: Ingeniería Informática
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0415102T	Computación I	3
2	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
3	0425601T	Sistemas de Información I	3
4	0834405T	Estadística I	3
5	0425603T	Sistemas Operativos	3
6	0425602T	Comunicaciones I	3
Total			17



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Diego Andrés Tarazona Pabón
C.I. 14.417.903
Especialidad: Ingeniería Informática
Turno: Nocturno

N°	Código	Asignatura	UC
1	0412101T	Introducción a la Ingeniería Informática	1
2	0826101T	Matemática I	4
3	0424301T	Estructura de Datos	4
4	0834405T	Estadística I	3
5	1032201T	Ciencia y Sociedad I	1
6	0834501T	Estadística II	3
7	0425605T	Investigación de Operaciones I	3
8	1013401T	Economía	2
Total			21

Ever Leonardo Teneppe Valero
C.I. 17.767.425
Especialidad: Ingeniería Electrónica

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
	0244704T	Su equivalente es: Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
Total			40



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Indiana Maite Hernández Caballero
C.I. 15.242.745
Especialidad: Ingeniería Electrónica

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
	0244704T	Su equivalente es: Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
Total			40

Anderson José Mariño Ortega
C.I. 17.456.750
Especialidad: Ingeniería Electrónica

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0643102T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5		Metodología de la Investigación	-
6	0213401T	Mediciones	2
7	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225502T	Electrónica I	3
10	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
11	0223605T	Tecnología Electrónica	2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	Código	Asignatura	UC
12	0225503T	Sistemas Digitales I	3
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0223604L	Laboratorio Sistemas Digitales I	1
15	0224603T	Sistemas Digitales II	3
16	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
17	0006034L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0006036T	Sistema de Comunicaciones	3
	0244704T	Su equivalente es: Telecomunicaciones I	
19	0000626T	Líneas de Transmisión (Electiva I)	3
Total			40



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alf Medina Hernández
Secretario

LCCD/mb